



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE ABRIL DEL AÑO 2017.

Presidenta: Muy buenas tardes Diputadas, Diputados, vamos a dar inicio a nuestra reunión de trabajo. Solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Iسس Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de 7 Diputados integrantes de esta comisión.

Diputada Presidenta, existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta comisión.

Presidenta: Muchas gracias, compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum legal requerido, vamos a dar inicio a esta reunión de trabajo y se declara la misma siendo **las quince horas con veintinueve minutos del día 10 de abril del año 2017.**

Solicito amablemente al Diputado Alejandro Etienne Llano, tenga a bien dar lectura y poner a la consideración el proyecto de orden del día.

Secretario: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: 1. Lista de Asistencia. 2. Declaración de Quórum y apertura de la reunión de trabajo. 3. Aprobación del orden del día. 4. Análisis y acuerdos del siguiente asunto: observaciones al decreto número LXIII-149 expedido por esta legislatura, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 5. Asuntos generales. 6. Clausura de la reunión de trabajo. Es cuanto Diputada Presidenta.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Gracias, una vez conocido el proyecto del orden del día correspondiente, solicito a los integrantes de esta comisión, que quienes estén a favor del mismo, se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día hecho de su conocimiento por unanimidad de votos.

Estimadas Diputadas y Diputados en la sesión pública ordinaria del día 5 de abril del año en curso, se recibió oficio de fecha 3 de abril del presente año, signado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que remitió con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, 77 y 91 fracción XLVIII y XCV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 2 numeral 1, 10 y 25 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas en referencia con los artículos 120, 121, 122 y 123 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual formula observaciones al Decreto LXIII-149 mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, mismo que en esa propia fecha el Presidente de la Mesa Directiva turnó a este Órgano Parlamentario para su estudio y dictamen, en este sentido me voy a permitir solicitar a los Servicios Parlamentarios tengan a bien realizar la presentación al respecto de la información que nos ha sido proporcionada y estemos en aptitud de tomar los acuerdos al respecto, para lo cual le cedo el uso de la voz al área parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado, adelante Licenciado Rogelio Rodríguez.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Muchas gracias Diputada Presidenta. En cuanto al tema como ya se mencionó que corresponde a observaciones al Decreto LXIII-149 que en original modificaba el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, bueno ahora con estas observaciones el objeto general es perfeccionar los elementos en los que se sustenta la conceptualización de los delitos objeto de este acto legislativo a fin de dar el sustento jurídico correspondiente con base en un análisis que responda la intención de salvaguardar la seguridad jurídica de los ciudadanos, entonces de entrada son 3 artículos a los que hace observaciones el titular del Poder Ejecutivo y para mayor ilustración por ahí tienen unos cuadros comparativos en cuanto vamos a ir viendo de uno por uno, en el primero que es el 171 quater, aquí la propuesta de observación o de modificación va en énfasis agregar primero 2 figuras que es al que pandilla o dentro de una asociación delictuosa o banda aseche, vigile son las 2 palabras o figuras que agrega o realice las funciones de obtener información o



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

comunicar a la agrupación delictiva, dicha información, es decir ahí hace una conjugación de términos sobre la ubicación, acciones, actividades, movimientos operativos o en general las labores de los elementos de seguridad pública o de las fuerzas armadas y este último parte del texto con la finalidad de obstaculizar o impedir su actuación o bien con la finalidad de facilitar o permitir la realización de algún delito por un tercero, continuamos, estábamos en el artículo 171 quater la fracción IX mencionaba que se cambia el texto original de la iniciativa del decreto que se reforma y queda de la manera en donde dice que al que pandilla o dentro de una asociación delictuosa o banda mencionaba que se agrega el término aseche, vigile o realice las funciones de obtener información o comunicar a la agrupación delictiva dicha información haciendo alusión a la misma, la cual recabará la persona que caiga en este supuesto, sobre la ubicación, acciones, actividades, movimientos operativos o en general las labores de los elementos de seguridad pública o de las fuerzas armadas y aquí ese otro aparte del texto que añaden o que proponen para que se adhiera, es con la finalidad de obstaculizar o impedir su actuación o bien con la finalidad de facilitar o permitir la realización de algún delito por un tercero, esa es la propuesta de observación por parte del ejecutivo en cuanto a la fracción IX, asimismo, en la fracción X del mismo artículo, hace una acotación en cuanto a decir, quien dañe, altere o impida el adecuado funcionamiento o monitoreo de cámaras de vigilancia en la vía pública y esto es lo que agrega; o establecimientos con acceso al público, instaladas para ser utilizadas por las instituciones de seguridad pública, eso es lo que refiere en cuanto a esas modificación a la fracción IX y X. En el artículo 189, que es el delito de ultraje, bueno aquí la propuesta de manera general por parte del ejecutivo es que quede en los mismos términos en que se encuentra vigente actualmente el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, es decir, que no subsista la propuesta que hizo en la iniciativa en ninguno de sus términos y se quede como originalmente estaba, y quedaría: al que ultraje a cualquiera de los 3 poderes del estado, a sus representantes u otra institución pública, se le impondrá una sanción de 1 a 6 meses de prisión y multa de 10 a 15 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, ese es el texto que originalmente, así estaba en el Código Penal vigente.

Diputado Rafael González Benavides. Mencionaba los 3 poderes.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Sí, al que ultraje a cualquiera de los 3 poderes del Estado.

Diputado Rafael González Benavides. El 189 anterior, si a los 3 poderes.



Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. El vigente, el que viene en la iniciativa, se lo leo, el 189, igual que se había propuesto.

Diputado Rafael González Benavides. Aquí dice el 189, se entiende por ultraje toda expresión directa o indirecta, toda acción ejecutada.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Esa es del decreto.

Diputado Rafael González Benavides. Es texto del decreto y ésta es el de las observaciones.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Exacto.

Diputado Rafael González Benavides. Pero como estaba antes de ésta.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Tal cual como en el que hace la observación el Ejecutivo. En esos términos se encontraba, esa es la propuesta que se quede o subsista como ya está actualmente en el Código. En el texto del artículo 207 quater, aquí la modificación para que el artículo quede: al que sin autorización utilice, copie o modifique información contenida en sistemas o equipo de informática protegida por algún mecanismo de seguridad, se le impondrá una sanción de 2 a 5 años de prisión y multa de 100 a 300 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, ahí lo que se modificó, bueno fue que se eliminó la cuestión de las redes sociales, se eliminó también, la que modifique, dañe o desprestigie a alguna persona o institución privada, asimismo se quitaron los párrafos o propone quitar los párrafos, donde se hace alusión a que se aumentará una tercera parte de dicha pena, cuando se ha cometido en contra de alguna institución o servidor público, mencionado en el artículo 149 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, asimismo, el que hace mención a los delitos previstos en este título, será sancionada por querrela de la parte ofendida con excepción del segundo párrafo del artículo 207 quater de este Código. Esos párrafos que están ahí marcados en amarillo, así como el texto del primer párrafo, son los que los que elimina el Ejecutivo para quedar como se muestra en la parte derecha de la ilustración, esa serían las modificaciones que hace propuesta el Poder Ejecutivo, sus observaciones. Es cuanto.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidenta: Muchas gracias Licenciado. Una vez expuesto lo anterior, solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a los miembros de esta Comisión quien desea participar para que registre cada una de las participaciones.

Secretario: Con gusto presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario, desea hacer uso de la voz.

Presidenta: Alguien más.

Secretario: El Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con el permiso del Presidente de esta Comisión Ordinaria, compañeras y compañeros Diputados, considero que las observaciones remitidas por el titular del Poder Ejecutivo, con relación al Decreto número LXIII-149, resulta muy atinentes en el marco del perfeccionamiento de las normas que han sido objeto de este acto legislativo que hoy nos ocupa, es de señalarse que todos coincidimos en que las reformas al Código Penal, realizadas mediante el Decreto de referencia, fueron atinentes, y sumamente necesarias para contribuir en el combate a las actividades que más lastiman a la sociedad, por parte de la delincuencia organizada, en aras de disminuir los delitos de homicidio, secuestro, y extorsión en Tamaulipas, sin demérito de ello, nos encontramos frente a la obligación de atender las observaciones que en el ejercicio de sus facultades se ha realizado el titular del Ejecutivo, con relación a las disposiciones que son de nuestro conocimiento y cuya propuesta de modificación se acaba disponer por parte de Servicios Parlamentarios. Ahora bien a reserva de las consideraciones que aquí se expongan entorno a cada una de las propuestas de modificación derivadas de las observaciones del Ejecutivo, me permito proponer que la determinación final de la opinión que vayamos a emitir a este respecto nos la reservemos para una reunión posterior, que pueda llevarse a cabo el día de mañana, a fin de que cada uno de nosotros dilucide ampliamente sobre la viabilidad de los términos en que se nos plantean las observaciones de mérito, lo anterior lo expongo porque estamos frente a un asunto que debe ser abordado a la luz de un profundo análisis de carácter técnico, que nos permita resolver lo conducente, salvaguardando la constitucionalidad de las normas sujetas al Dictamen, en el este sentido, dejo a su consideración mi propuesta, gracias compañeros Diputados por su atención.



Presidenta: alguien más va a ser uso de la palabra. Adelante Diputado Rafael Gonzales Benavides.

Diputado Rafael Gonzales Benavides. Agradecer, muchas gracias Presidenta, por la distinción, creo que el Ejecutivo mandó unas propuestas de reforma a la que había enviado con anterioridad, pero podríamos tener en cuantas sugiere que se deje como estaba antes o sea en estas 3 insiste, pero quiero ver cuántas, no sé, dicen, se abandona y se dice, déjala como estaba antes, no tiene un número así.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. Tenemos de modificación, las que mencionamos, en el entendido de que las demás van a subsistir como estaban.

Diputado Rafael González Benavides. Como estaba en el anterior.

Licenciado Rogelio Iván Rodríguez López. No como estaba en la iniciativa, en el Decreto sí.

Diputado Rafael González Benavides. Correcto, entonces creo pues debemos hacer un esfuerzo ya que esta reforma pues ha llamado mucho la atención, creo que debemos de trabajar mucho, estoy de acuerdo con lo que dice el compañero Diputado Víctor Meraz, y echarnos un clavado hay que darle una repasadita, aprovechar estas horas para poder revisar los tipos penales, aquí ahorita me llamó la atención el tipo del ultraje, entonces me gustaría que abundarán un poquito más, si les parece porque a veces este bueno hay que abundar un poquito más para ver exactamente cuál va a ser la aportación de nosotros como Legisladores no.

Presidenta: Adelante Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Yo también coincido que nos demos la oportunidad todavía para seguir viéndolo y precisar por favor en el artículo 171 quater, que esta la fracción VIII, IX y X, la fracción IX la están modificando y la X la están modificando, pero en los textos modificados la fracción X tiene una gran similitud con la fracción VIII que se está dejando que subsista, me parece que ahí probablemente sea una alguna confusión y tal vez la que está proponiendo como IX lo que pretende es que se constituya como la VIII y la X como la IX, para que de una vez lo vean también no.



Presidenta: Muchas gracias por la observación, claro que sí, sería nada más aquí ponernos de acuerdo miembros de esta Comisión para verlo mañana este proponer una hora. Si gustan 8 de la mañana

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Pero analicen si puede ser a las 8 si no dejamos abierto pero que sea en el transcurso de mañana.

Presidenta: La mayoría está diciendo que a las 8, entonces no habiendo más participaciones reanudamos la sesión a las 8 de la mañana, mañana martes 11 de abril, los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Entonces queda propuesta la reunión para mañana a las 8 de la mañana 11 de abril.

Compañeros Legisladores, procederemos ahora a desahogar el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota.

No hay participaciones.

Agotado el objeto del motivo de la presente reunión damos por concluida la misma siendo las **quince horas con cuarenta y siete minutos**, del día **10 de abril del presente año 2017**, muchas gracias a todos por su participación.